



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00205-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 JUL 2022

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 161-2022-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 12 de julio de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 161-2022-EF, Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 122 753 588,00 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial que implica el pago de la asignación por jornada de trabajo adicional y la asignación por cargo, para los profesores que temporalmente asuman cargos de mayor responsabilidad previstos en las áreas de desempeño laboral establecidas en el artículo 12 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00205 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 JUL 2022

Educación, según ANEXO "Transferencia de Partidas para financiar el costo diferencial de la Asignación por Cargo y Jornada de Trabajo Adicional de los profesores encargados en cargos de mayor responsabilidad", entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes por el monto de S/82,133.00, UE 301 Educación Ugel Tumbes por el monto de S/1,128,905.00, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos por el monto de S/270,487.00, UE 303 Educación Ugel Zarumilla por el monto de S/277,023.00, Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1,758,548.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 161-2022-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 1,758,548.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA:	300 EDUCACIÓN TUMBES
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA	9001 ACCIONES CENTRALES
PRESUPUESTAL:	

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00205 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 11 8 JUL 2022

PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>82,133.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		<u><u>82,133.00</u></u>

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL: 090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:	3000385 Instituciones educativas con Condiciones para el cumplimiento de Horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación Oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>960,129.00</u>

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	<u>140,696.00</u>

ACTIVIDAD:	5000681 Desarrollo del ciclo Avanzado de la Educación Básica alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	<u>22,320.00</u>

ACTIVIDAD:	5000683 Desarrollo del ciclo Intermedio de la Educación Básica alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	<u><u>5,760.00</u></u>



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00205 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 JUL 2022



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES 1,128,905.00

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR-
ZORRITOS
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PRESUPUESTAL: CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA 090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
PRESUPUESTAL: ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 instituciones educativas con
Condiciones para el cumplimiento de
Horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación Oportuna y pago
Del personal docente y promotoras de las
Instituciones educativas de educación
Básica regular.

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones sociales 226,611.00

PROGRAMA 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y
PRESUPUESTAL: JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA
EDUCACIÓN BÁSICA Y TECNICO
PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación Oportuna y pago
De personal en Instituciones educativas
Inclusivas, centros de educación Básica
Especial y centros de recursos.

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones sociales 16,516.00

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES

PRESUPUESTAL: 3999999 Sin producto

PRODUCTO: 5000003 Gestión Administrativa

ACTIVIDAD: 2.1 Personal y obligaciones sociales 23,040.00

G.G.G: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

CATEGORIA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00205-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 JUL 2022

PRESUPUESTAL:	QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	4,320.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL	CONTRALMIRANTE VILLAR-	270,487.00
ZORRITOS		270,487.00
UNIDAD EJECUTORA:	303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA	
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 instituciones educativas con Condiciones para el cumplimiento de Horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación Oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones sociales	232,101.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TECNICO PRODUCTIVA	
PRODUCTO:	3000790 Personal contratado oportunamente	
ACTIVIDAD:	5005877 Contratación Oportuna y pago De personal en Instituciones educativas Inclusivas, centros de educación Básica Especial y centros de recursos.	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones sociales	6,588.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00205-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 JUL 2022

PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G.:	2.1 Personal y obligaciones sociales	7,920.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y técnica	
G.G.G.:	2.1 Personal y obligaciones sociales	11,694.00
ACTIVIDAD:	5000681 Desarrollo del ciclo Avanzado de la Educación Básica alternativa	
G.G.G.:	2.1 Personal y obligaciones sociales	12,960.00
ACTIVIDAD:	5000683 Desarrollo del ciclo Intermedio de la Educación Básica alternativa	
G.G.G.:	2.1 Personal y obligaciones sociales	5,760.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA		277,023.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1,758,548.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar -Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00205 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 JUL 2022


ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar –Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Med. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)